

LEBRÍJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebríja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Calvo Díaz, don Manuel Calvo García y doña Ana Díaz Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018004997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno, pago y sitio de Zancarrón, de cabida 500 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Frente, el camino de Sanlúcar; derecha, entrando, el camino de Zancarrón; izquierda y fondo, finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.114, libro 328, folio 16, finca 17.378.

B) Solar al sitio de Zancarrón, de cabida 136 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Frente, camino de Sanlúcar; derecha, entrando, don Manuel Calvo Díaz; izquierda, Manuel Villalobos Falcón, y fondo, José Jiménez Marín. Tiene de fachada 8 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Utrera al tomo 1.181, libro 340, folio 89, finca 17.585 bis.

C) Solar al sitio de la Calderera, de cabida 85 metros cuadrados; que linda: Al frente, calle primera de alineación, hoy llamada Caracoles; derecha, entrando, Jesús Calvo Silva; izquierda, Francisco Díaz Gordillo, y fondo, José María Silva Zambrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.564, libro 442, folio 129, finca 9.553.

Tipo de subasta:

La A) en 11.070.000 pesetas.

La B) en 2.214.000 pesetas.

La C) en 8.856.000 pesetas.

Dado en Lebríja a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—54.584.

LENA

Edicto

Don Luis Llanes Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de mi cargo, con el número 110/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Alejandrina Martínez Fernández, contra don Francisco L. Saco González, doña Rosario Cuenca López, doña María López Mora y don Alberto García Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, y con las siguientes condiciones de la subasta:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.700.000 pesetas.

Para la primera subasta, se señala el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 19 de enero de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3327-0000-18-0110/98.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Descripción de la finca

Finca: Número 8.—Piso cuarto izquierda, de la casa habitación señalada con el número 3, de la calle Nueva, actualmente número 22, del barrio Padre Suárez, bloque VIII, del grupo de viviendas protegidas de Pola de Lena. Situada en la planta cuarta. Ocupa una superficie edificada incluido el voladizo, de 69 metros 13 decímetros cuadrados. Es del tipo B, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor-estar y aseo. Linda: Por el frente según se entra, con rellano de escalera por donde tiene acceso la vivienda, con la propia escalera y con la finca número 7, piso derecha; por la derecha, con zona verde; izquierda, calle de situación y por el fondo, con propiedad de la obra sindical del hogar. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera número 8, de las existentes en la planta sótano. Se le asigna una cuota de participación de 12,40 por 100. Inscrita, al tomo 766, libro 292, folio 20 vuelto, finca número 27.921 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Pola de Lena a 14 de octubre de 1998.—El Juez, Luis Llanes Garrido.—La Secretaria judicial.—55.029.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Quinero, don Rafael López Asensio, doña Beatriz Robles Martínez y doña Serapia Asensio López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta